

# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### Sección oficial.

#### Reales órdenes.

DIRECCION GENERAL DE CAMPAÑA.—Concede crédito para una instalación.—Tarifa de precios de lubricantes para el servicio del Estado.

SECCION DE PERSONAL.—Cambio de sección de un segundo Contramaestre.—Ascenso de segundos y terceros Ma-

quinistas. Concede enganche al personal de marinería que expresa.

SECCION DE ESCUELAS.—Declara apto para submarinos a un cabo de mar.—Resuelve instancia de J. Borrego.

SECCION DE SANIDAD.—Resuelve instancia del Médico mayor don L. Urtubey. Destino a dos segundos Practicantes.—Resuelve instancia de un idem.

#### Circulares y disposiciones.

SECCION DE PERSONAL.—Cambio de destino de personal de Infantería de Marina.

#### Edictos.

### Sección oficial

## REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

### Dirección General de Campaña

#### Contabilidad.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de escrito del Capitán General del Departamento de Cartagena, número 688, de 17 de marzo último, trasladando el del Jefe de la Base naval de Mahón, que solicita la concesión de un crédito de 929,11 pesetas para la instalación de las marcas para la milla medida en dicha Base naval, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia y lo propuesto por la Dirección General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, ha tenido a bien conceder el referido crédito, cuyo importe de *novecientas veintinueve* pesetas con *once* céntimos (929,11 pesetas) deberá afectar al capítulo único, artículo único, del vigente presupuesto extraordinario.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 6 de agosto de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,  
*José Núñez.*

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena, Director General de Campaña de los Servicios de Estado Mayor e Intendente General del Ministerio.

Señores...

#### Lubricantes.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del expediente relativo a tarifa de precios de lubricantes para el servicio del Estado que remite la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (S. A.) por conducto del Ministerio de Hacienda. S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta de la Dirección General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, ha tenido a bien disponer se publique para general conocimiento la tarifa de precios de lubricantes anteriormente citada y que se inserta a continuación.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de mayo de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,  
*José Núñez.*

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Comandante General de la Escuadra y Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

## TARIFA DE LUBRICANTES DE REFERENCIA

TIPO	APLICACION	Península y Baleares	Ceuta y Melilla	Larache y Tetuán
A. 3.	Para engrase general de movimientos ligeros.....	100	102	103
A. 4.	Idem, ídem, ídem, ídem.....	104	105	116
A. 5.	Idem, ídem, ídem, pesados.....	107	109	120
A. 7.	Idem, ídem, ídem, ídem.....	112	113	125
A. 9.	Idem, ídem, ídem, ídem.....	117	119	132
C. 2.	Para maquinaria eléctrica.....	115	117	130
C. 3.	Idem, ídem, ídem.....	119	121	144
C. 4.	Idem, ídem, ídem.....	124	125	139
C. 5.	Idem, ídem, ídem.....	128	130	144
C. 7.	Idem, ídem, ídem.....	137	139	154
D. 3.	Para automóviles, motores «Diesel y «S-Diesel».....	124	125	139
D. 4.	Idem, ídem, ídem, ídem.....	128	130	144
D. 6.	Idem, ídem, ídem, ídem.....	132	135	149
D. 8.	Idem, ídem, ídem, ídem.....	137	139	154
D. 12.	Idem, ídem, ídem, ídem.....	146	149	164
D. 19.	Idem, ídem, ídem, ídem.....	160	163	180
D. 26.	Idem, ídem, ídem, ídem.....	165	167	185
E. 12.	Para motores aviación.....	151	154	169
E. 16.	Idem, ídem, ídem.....	160	163	180
F. 3.	Para turbinas y compresores.....	133	135	149
F. 4.	Idem, ídem, ídem.....	137	139	154
F. 6.	Idem, ídem, ídem.....	146	149	164
F. 8.	Idem, ídem, ídem.....	156	158	175
G. 8.	Para maquinaria marina (emulsionables).....	137	139	154
G. 12.	Idem, ídem, ídem.....	146	149	164
H. 4.	Valvulina negra para vapor saturado.....	124	125	139
H. 7.	Idem, ídem, ídem recalentado.....	160	163	180
I. 8.	Aceite negro para vagonetas minas.....	60	61	67
I. 7.	Idem, ídem, vagones.....	62	63	69
I. 16.	Idem, ídem, locomotoras (invierno).....	92	93	103
I. 25.	Idem, ídem, ídem (verano).....	92	93	103
J. 2.	Para máquinas frigoríficas.....	114	116	129
J. 4.	Idem, ídem, ídem.....	124	125	139
J. 16.	Idem, ídem, ídem.....	133	135	148
L. 1.	Para transformadores e interruptores.....	105	107	118
L. 2.	Idem, ídem, ídem.....	114	116	129
L. 3.	Idem, ídem, ídem.....	124	125	139
M. 1.	Para refrigerar (soluble en agua).....	137	139	154
N. 20.	Valvulina roja para cambios de marcha.....	128	130	144
N. 95.	Grasa fluida para automóviles.....	105	107	118
N. 115.	Idem semi-dura para ídem.....	114	116	129
N. 140.	Idem dura para ídem.....	124	125	139
O. 200.	Idem negra corriente.....	55	56	62
O. 220.	Idem, ídem superior.....	73	75	82
O. 240.	Idem, ídem para carros.....	114	116	129
O. 260.	Idem grafitada para cables.....	146	149	164

Nota.—Los precios en pesetas que consignan las anteriores columnas, debe entenderse que corresponden a los cien kilogramos.

## CORRESPONDENCIA DE LOS ACEITES DE LA MARINA CON LOS DE LA CAMPSA

*Aceites para cilindros.*

Clase número 1.....	H. 4
Idem número 2.....	H. 7

*Aceites para máquinas clase «A».*

Tipo ligero.....	A. 3
Idem medio.....	A. 5
Idem pesado.....	A. 7

*Aceites para máquinas clase «B».*

Tipo ligero.....	C. 3
Idem denso.....	C. 5

*Aceites para máquinas clase «C».*

Un solo tipo.....	G. 12
-------------------	-------

*Aceites para compresores.*

Con válvula de espejo.....	F. 8
Sin ídem de ídem.....	F. 4

*Aceites para máquinas frigoríficas.*

Un solo tipo.....	J. 2
-------------------	------

*Aceites para motores Diesel.*

Un solo tipo.....	D. 8
-------------------	------

*Aceites para turbinas.*

Tipo ligero.....	F. 4
Idem medio.....	F. 6
Idem denso.....	F. 8

*Aceites para botes automóviles.*

Tipo ligero.....	D. 6
Idem medio.....	D. 8
Idem denso.....	D. 12

## Sección de Personal

## Cuerpo de Contramaestres.

Accediendo a lo solicitado por el segundo Contramaestre de la Armada D. José Tortosa Martínez, se le concede

cambio de Sección, y, en su consecuencia, deberá cesar en la del Departamento de Cádiz, en donde ha cumplido el tiempo reglamentario, y quedar afecto a la de Cartagena, debiendo el Capitán General del último de dichos Departamentos proponer a este Ministerio al Contramaestre de igual empleo que, con arreglo a lo prevenido, debe pasar a la Sección de Cádiz en relevo del solicitante.

7 de agosto de 1929.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

El Vicealmirante encargado del despacho,  
José Núñez.

### Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).

Excmo. Sr.: Para cubrir las vacantes producidas en las escalas de primeros y segundos Maquinistas por resultados del pase voluntario a la reserva del Maquinista mayor don Arturo de Andrés Sánchez; del fallecimiento del primero D. Adolfo Romero Mateu; del retiro voluntario del primero D. Pedro García Osete, y del retiro por edad del mayor D. Juan Aguilar García, ocurridos respectivamente, el 1.º de mayo, 2 de mayo, 1.º de junio y 29 de junio del año actual, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal de este Ministerio, se ha servido disponer sean ascendidos a sus inmediatos empleos los segundos y terceros Maquinistas que a continuación se relacionan, con las antigüedades que al frente de los mismos se reseñan, fechas que surtirán efectos para el percibo de haberes y en las que se hallaban cumplidos de las condiciones reglamentarias para el ascenso.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de agosto de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,  
José Núñez.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Comandante General de la Escuadra, Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África e Intendente General del Ministerio.

Señores...

#### Relación de referencia.

##### Segundos Maquinistas que ascienden.

	Antigüedad.
D. Francisco del Cerro Jiménez...	2 de mayo.
D. Francisco Ruiz González...	3 de mayo.
D. Epifanio García González...	2 de junio.
D. Juan García Bazán...	30 de junio.

##### Terceros Maquinistas que ascienden.

	Antigüedad.
D. José Gramage Sánchez...	2 de mayo.
D. Alonso Alonso Alonso...	3 de mayo.
D. Cándido Pérez Expósito...	2 de junio.
D. Luis Fernández López...	30 de junio.

### Marinería.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por las Secciones de Personal e Intendencia, ha tenido a bien conceder la continuación en el

servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería que figura en la relación que a continuación se inserta, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que en dicha relación se indica.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de agosto de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,  
José Núñez.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena, Comandante General de la Escuadra, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

#### Relación de referencia.

Cabo de artillería José Moreno López, *Blas de Lezo*, tres años en primera campaña voluntaria, computable desde el 30 de agosto actual.

Fogonero preferente José María Martínez Barbero, *Contramaestre Casado*, tres años en tercera campaña voluntaria, computable desde el 17 de septiembre próximo.

Cabo de marinería José Leira López, *Dédalo*, tres años en primera campaña voluntaria, computable desde el 26 de diciembre próximo.

Cabo radio, Celestino García García, *Méndez Núñez*, tres años en segunda campaña voluntaria, computable desde el 30 de agosto actual.

Cabo de marinería Guillermo Pavón Cortes, *Almirante Cervera*, tres años en primera campaña voluntaria, computable desde el 1.º de septiembre próximo.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por las Secciones de Personal e Intendencia, ha tenido a bien conceder la vuelta al servicio activo, con derecho a los beneficios reglamentarios, al fogonero preferente, licenciado, Ramón Herrera Escalante, por tres años en primera campaña voluntaria, y destinarle al Departamento de Ferrol.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de agosto de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,  
José Núñez.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

## Sección de Escuelas

Declara al cabo de mar José Hernández Brusel, de la dotación del submarino A-3, apto para el servicio de estos buques, a partir del día 16 de julio último, a tenor de lo dispuesto en la regla tercera de la Real orden de 19 de abril de 1918 (D. O. núm. 94).

6 de agosto de 1929.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol, Contralmirantes Jefes de las Secciones de Personal y Escuelas, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Desestima instancia de José Borrego Quirós, que solicita dispensa de edad para poder tomar parte en la convocatoria de aprendices marineros, toda vez que, finalizado

el plazo de admisión de solicitudes, no hay lugar a la concesión, pues no tendría efecto alguno.

6 de agosto de 1929.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz y Contralmirante Jefe de la Sección de Escuelas.

El Vicealmirante encargado del despacho.  
José Núñez.

## Sección de Sanidad

### Cuerpo de Sanidad.

Desestima instancia del Médico mayor D. Luis Urtubey Rebollo, en la que solicita mes y medio de licencia para el extranjero con el sueldo entero de su empleo.

7 de agosto de 1929.

Sres. Médico Principal de la Armada, Jefe de la Sección de Sanidad, y Capitán General del Departamento de Cádiz.

### Cuerpo de Practicantes.

Desestima instancia del segundo Practicante, embarcado en el remolcador *Ciclope*, D. Cándido Parra Cabeza, en la que solicita un año de prórroga en su destino.

7 de agosto de 1929.

Sres. Médico Principal de la Armada, Jefe de la Sección de Sanidad; Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena y Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor.

Dispone desembarque del remolcador *Ciclope* y pase a

la Sección de Practicantes del Departamento de Cartagena el segundo D. Cándido Parra Cabeza, siendo relevado por el también segundo Practicante D. Ramón Barragán Andrades.

7 de agosto de 1929.

Sres. Médico Principal de la Armada, Jefe de la Sección de Sanidad; Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Intendente General, e Interventor Central del Ministerio.

El Vicealmirante encargado del despacho.  
José Núñez.

## Circulares y disposiciones

### SECCION DE PERSONAL

#### Infantería de Marina (Clases y tropa).

De orden del Excmo. Sr. Ministro de Marina se dispone cambie de destino el personal de Infantería de Marina que figura en la siguiente relación.

Asimismo se dispone que para cubrir vacantes ocurridas en la Compañía de Ordenanzas sean nombrados y pasaportados para esta Corte, con destino a la mencionada Compañía, dos soldados del primer Regimiento, uno del segundo y uno del tercero, debiendo este personal elegirse entre los que menos tiempo lleven de servicio en filas, sepan leer y escribir y no tengan nota alguna desfavorable.

8 de agosto de 1929.

El Contralmirante Jefe de la Sección  
P. A.

Jose González Roldán.

Señores...

#### Relación que se cita.

PERTENECEN			NOMBRES	SE LES DESTINA		
Regimiento	Batallón	Compañía		Regimiento	Batallón	Compañía
			SARGENTOS			
2.º			Ginés Ortega Fuentes.....	3.º		
3.º			Adalmiro Rentero Gutiérrez.....	2.º		
			SOLDADOS			
		Compañía de Ordenanzas.	Guillermo Jiménez Navarro.....	1.º		
		Idem.	Francisco Arroyo García.....	1.º		
		Idem.	Juan Constante Mateu.....	2.º		
		Idem.	Antonio González Alonso.....	3.º		

## EDICTOS

Don Vicente Pérez Baturone, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la cédula de inscripción del inscripto del Trozo de Huelva Antonio Figuera Contrera.

Hago saber: Que declarada acreditada la pérdida de dicho documento, queda el mismo nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no lo entregue a este Juzgado de Marina o en cualquier centro oficial.

Puerto de Santa María, 30 de julio de 1929.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

Don Antonio Pujazón y Fouquet, Capitán de Corbeta, Ayudante militar de Marina de este Distrito y Juez instructor del mismo,

Hago saber: Que habiendo resultado acreditada la pérdida del nombramiento de patrón de pesca y cédula de inscripción marítima de Juan López Rodríguez, inscripto del Trozo de Estepona, por el presente se declaran nulos y sin valor alguno los expresados documentos, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de ellos.

Conil, 30 de julio de 1929.—El Juez instructor, Antonio Pujazón.